

PERMANENT RESOLUTION OF CDEA

Cuba expresa su preocupación por el ejercicio unilateral y selectivo de la jurisdicción penal y civil extraterritorial de los tribunales nacionales, sin que ello emane de una norma o tratado internacional. Al respecto, condena la promulgación, a nivel nacional, de leyes basadas en motivos políticos, y dirigidas contra otros Estados.

En relación con los tratados internacionales, los Convenios de Ginebra de 1949, introdujeron la aplicación de la jurisdicción internacional

jurisdictional boundaries...